Licencia al lic.do Juan Lopez

que se entre en el de ayuntamiento el titulo de
de notario en favor de Juan Lopez de
Mera vecino de esta ciudad despachado
por el protomedicato de Castilla en Madrid
a catorze de junio pasado de este presente
año refrendado de Manuel Lopez [illegible] del dicho
protomedicato = y la ciudad le admite y acordo
se de el [illegible] en el libro de cartas R.s
y se le de testimonio =

Matadero fabrica

Viose una memoria que da Juan Garde
a [illegible] de los reparos de que necesita
el matadero en que se son necesarios
mill trescientos y cinquenta reales de vellon
y vista por la ciudad acordo que el S.r [illegible]
[illegible] haga hazer los
reparos de mas nezesidad y para ellos
Juan Granados arrendador de matadero
por quenta de la arrendamiento pague al dicho
señor [illegible] dozientos R.s de vellon
y con esta cantidad y como se le hagan buenos
en su quenta

Vezino Pedro brunet

Admite se por vezino a Pedro bruna [illegible]
[illegible] de aver [illegible] en
esta ciudad mas tiempo de diez años
con calidad que tenga a cavallo y armas
para acudir a los rebatos que se ofreciesen
y hazer para las ocasiones de [illegible]
[illegible] de vezino y no [illegible]

Vezino genar

[illegible] para las [illegible] = la ciudad acordo [illegible]